

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1756 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 13 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sr. FREDY GERARDO SOTO GALVEZ**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS Y FUENTE DE SODA"**, ROLES N° **2000070 - 4000048** .

El Ord. N° 24 de fecha 12/07/2011, del Sr. Inspector Municipal, en Visita e Inspección en terreno al local comercial, pudo comprobar que efectivamente el local se encuentra cerrado y sin funcionamiento.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 286 de fecha 12 de Julio del 2011, recepcionado en este depto. con fecha 13/07/2011.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales los roles N° **2000070 - 4000048**, giro **"RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS Y FUENTE DE SODA"**, con domicilio comercial ubicado en calle San José N° 356, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sr. FREDY GERARDO SOTO GALVEZ**, Rut. N° 11.950.745-6, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 30 de Junio de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.